



## ACTA DE AUDIENCIA No. 305-2023

### SEGUNDA SESION

### CLASE DE AUDIENCIA LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS

### DELITO CONCIERTO PARA DELINQUIR Y OTROS

DIA	MES	AÑO	LUGAR	C.U.I.	N.I	SALA
10	08	2023	PALOQUEMAO	110016101653202180040	392048	VIRTUAL
<b>JUEZ:</b> JOSE ANDERSON BELTRÁN TÉLLEZ				Carrera 28 A No. 18 A - 67		
<b>FISCAL:</b> MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ SANCHEZ Fiscalía 2 Especializada				<a href="mailto:mariaros.martinez@fiscalia.gov.co">mariaros.martinez@fiscalia.gov.co</a> (NO COMAPRECIÓ)		
<b>Defensor</b> MISAEAL ANTONIO GALINDO HURTADO				<a href="mailto:galindomisael25@gmail.com">galindomisael25@gmail.com</a> mgalindoh15@yahoo.com		
<b>Procesados</b> DANIEL MAURICIO BARRIOS ALVARO CASTRO QUINAYAS CRISTOPHER SALCEDO CUADROS ROCY MARY GIRALDO MONTOYA				PPL PICOTA PPL BUEN PASTOR		
Peticiónes: Varias.				Carácter: Pública.		
<b>Inicio: 10:09 A.M.</b>				<b>Finalización: 11:18 A.M.</b>		

### LIBERTAD POR VENCIMIENTOS DE TÉRMINOS

**Despacho:** Deja constancia de la realización de la continuación de audiencia de manera virtual y procedió a verificar la asistencia de las partes, habiendo comparecido el defensor y los procesados PPL DANIEL MAURICIO BARRIOS, ALVARO CASTRO QUINAYAS, CRISTOPHER SALCEDO CUADROS y PPL ROCY MARY GALINDO MONTOYA.

De conformidad con la Circular CO-C073 del 4 de abril de 2018, emitida por el Centro de Servicios Judiciales SPA, se solicitó a los sujetos procesales los respectivos documentos de identificación, con el fin de confirmar su identidad. De igual manera, se verificó en la página WEB Oficial del Consejo Superior de las partes, si las partes presentan sanciones disciplinarias vigentes y, no se observó anotación alguna. Igualmente, la audiencia se realiza de manera virtual mediante la plataforma TEAMS, conforme las directrices impartidas por el Consejo Superior de la Judicatura.



CO- SC5780-77



RJ-CER855787-76



**Despacho:** Procedió a resolver la solicitud de libertad por vencimiento de términos sustentada en el artículo 317 Nral 4 del C.P.P., presentada en favor de DANIEL MAURICIO BARRIOS, ALVARO CASTRO QUINAYAS, CRISTOPHER SALCEDO CUADROS y ROCY MARY GIRALDO MONTOYA, se precisaron las situaciones procedimentales presentadas dentro de los radicados 1100161101653202180040 número matriz o de origen y derivado ruptura 110016100000202300020, verificándose las decisiones tomadas por los Juzgados Penales Municipales de Garantías y en segunda instancia los Juzgados Penales del Circuito de Conocimiento, por lo que se advierte que al presentarse la ruptura de la unidad procesal y el escrito de acusación, no se cumple el presupuesto del artículo 317 Nral 4 del C.P.P. se resolvió:

**Primero:** NO ACCEDER a la solicitud de libertad en favor de los procesados DANIEL MAURICIO BARRIOS, ALVARO CASTRO QUINAYAS, CRISTOPHER SALCEDO CUADROS y ROCY MARY GIRALDO MONTOYA.

**Segundo:** Infórmese ante la Comisión Seccional de Disciplina Judicial respecto de las actuaciones del abogado MISAEL ANTONIO GALINDO HURTADO, para que se verifique si son constitutivas de falta disciplinaria de conformidad con artículo 33 Nral 8 Ley 1123 de 2007.

Lo anterior por los siguientes hechos:

Con ocasión al 1100161101653202180040 el Juzgado 11 Penal Municipal de Garantías el 18 de abril de 2023 negó la libertad por vencimiento de términos presentada en favor de ALVARO CASTRO QUINAYAS, CRISTOPHER SALCEDO CUADROS y LEIDY ESTEFANIA LOPEZ SANCHEZ, con los mismos argumentos a la hoy sustentada por la defensa artículo 317 Nral 4º del C.P.P, decisión en contra del cual se presentó el recurso de reposición y apelación; la alzada fue desatada por el Juzgado 3 Penal del Circuito de Conocimiento, el 7 de julio de 2023 confirmando la decisión de primera instancia.

Pese a lo anterior, el defensor presentó nuevamente solicitud de libertad por vencimiento de términos con el mismo argumento artículo 317 Nral 4º del C.P.P., en favor de LEIDY ESTEFANIA LOPEZ SANCHEZ el cual resolvió el Juzgado 18 Penal Municipal de Control de Garantías el 29 de junio de 2023 accediendo a la libertad de la referida ciudadana, por lo tanto, sin que se haya desatado el recurso de apelación dentro de la misma actuación se logra la libertad de la ciudadana, observándose una contrariedad pues el Juzgado 3 Penal del Circuito de Conocimiento con posterioridad confirma la negativa de la libertad de la señalada persona.

**Defensa:** Interpone recurso de apelación y procedió a sustentar el recurso, solicitando que se revoque la decisión y se acceda a conceder la libertad de DANIEL MAURICIO BARRIOS, ALVARO CASTRO QUINAYAS, CRISTOPHER SALCEDO CUADROS y ROCY MARY GIRALDO MONTOYA.



CO- SC5780-77



RJ-CER855787-76



**Despacho:** Concede el recurso de apelación en el efecto devolutivo ordenándose remitir la actuación a los Juzgados penales del circuito para lo de su cargo. Y, deja presentadas constancias en este asunto.

**SE TERMINA SIENDO LAS 11:18 A.M.**

**ZULLY ROTAVISTA VALDERRAMA**  
Secretaria

**Link de audiencia:** [CUI 110016101653202180040 NI 392048-20230810 100855-Grabación de la reunión.mp4](#)



CO- SC5780-77



RJ-CER855787-76